


<p>Norma Clave documento: NORT1 820</p>	<p>Real Decreto 517/2024, de 4 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS), y se modifican diversas normas reglamentarias en materia de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos; demostraciones aéreas civiles; lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas; matriculación de aeronaves civiles; compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos; Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea; y notificación de sucesos de la aviación civil.</p> <p>Título resumen: Navegación aérea</p>
<p>Resumen de la Exposición de motivos de la Norma</p>	<p>El Real Decreto 1036/2017 regula la utilización civil de aeronaves pilotadas por control remoto y modifica varios decretos anteriores para adaptar la normativa a los avances tecnológicos. Posteriormente, la Unión Europea adoptó el Reglamento (UE) 2018/1139, que establece normas comunes para la aviación civil y creó la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (EASA). Este reglamento amplió la competencia de la UE sobre todas las aeronaves no tripuladas civiles, excepto aquellas utilizadas para actividades específicas como aduanas,</p> <p>Para desarrollar el marco regulador europeo, se adoptará el Reglamento Delegado (UE) 2019/945 y el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/947, que establecen normas y procedimientos específicos para la operación de drones. Además, se introdujo el Reglamento U-Space (UE) 2021/664 para la integración segura de UAS en el espacio aéreo. En el ámbito nacional, se modificó la Ley 48/1960 sobre Navegación Aérea para incluir las definiciones de aeronaves no tripuladas y adecuar los regímenes de intervención administrativa y aseguramiento para operaciones de ba.</p> <p>Este real decreto también establece el Registro de aeronaves no tripuladas del Ministerio del Interior y define competencias y responsabilidades de diversas autoridades y organismos en España. La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) está designada como autoridad notificante, y las Comunidades Autónomas tienen competencias en la vigilancia del mercado. El marco regulador busca asegurar la seguridad pública y operativa, facilitando la adaptación de las normativas nacionales a las europeas y promoviendo la transparencia y participación del sector en el desarrollo.</p>
<p>Artículos de opinión recientes</p>	<p>El Real Decreto 517/2024 introduce una actualización normativa para impulsar el sector de los drones en España, alineando la normativa nacional con la europea. Incluye nuevas zonificaciones para el uso del espacio aéreo, el desarrollo del marco U-Space, y una reducción en la edad mínima para pilotos de drones en categorías abiertas, requiriendo formación específica. Además, regula las actividades no EASA realizadas por organismos públicos y establece requisitos para entidades de</p>

	formación y evaluación de pilotos. El objetivo es garantizar la seguridad y eficiencia en las operaciones de drones (formadron)
Enlaces a Blogs	Datos relevantes sobre el real decreto y su marco de actuación. Para mas información visite interempresas
Revistas digitales recientes	El Real Decreto 517/2024 desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) en España. Incluye regulaciones sobre la edad mínima para pilotos de drones, obligaciones de seguro y requisitos para clubes de aeromodelismo. También establece normas para actividades no EASA realizadas por organismos públicos y define requisitos para la formación y evaluación de pilotos a distancia. Además, regula el uso del espacio aéreo, crea registros específicos para operadores y aeronaves, y detalla competencias y cooperación entre adm. Para más detalles, puedes visitar iberley
Bibliografía más reciente	
Jurisprudencia del TS desde 2012	https://boletin.icaoviedo.es/res/comun/biblioteca/5087/TS.%20CONDUCCION%20TEMERARIA.pdf